



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00741 -00
DEMANDANTE:	ICTORIA EUGENIAJARAMILLO BARRIENTOS
DEMANDADO:	COLPENSIONES, COLFONDOS Y PROTECCIÓN AFPS
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DEMANDA

Recibe el despacho contestación a la demanda presentada por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS el 14 de octubre de 2021, la cual, por cumplir con todos los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Se reconoce personería para actuar en el proceso al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA, identificado con CC 1.016.019.370 y con T.P No. 267.511 del C.S.J, quien actuará en su doble calidad como apoderado y representante legal de la AFP COLFONDOS.

Una vez en firme la presente providencia procederá el despacho a fijar fecha para las audiencias del proceso, por encontrarse debidamente trabaja la Litis del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af2a994146798bdc36b91b2b39e8513fcb8604c4f4de9fdc34d5151294e049cc

Documento generado en 09/11/2021 05:51:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>